

<sup>d</sup> Alemania, Bélgica, China, Côte d'Ivoire (también en nombre de Guinea Ecuatorial y Sudáfrica), Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Reino Unido y República Dominicana.

<sup>e</sup> China, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Guinea Ecuatorial, Indonesia, República Dominicana y Sudáfrica. El representante de la República Dominicana hizo uso de la palabra en calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución [2374 \(2017\)](#) relativa a Mali.

<sup>f</sup> El Representante Especial participó en la sesión por videoconferencia desde Bamako.

## América

### 14. La cuestión relativa a Haití

Durante el período que se examina, el Consejo celebró cuatro sesiones y aprobó dos resoluciones, una de ellas en virtud del Capítulo VII de la Carta, en relación con la cuestión relativa a Haití. Dos de las sesiones fueron debates y dos fueron convocadas para adoptar una decisión<sup>273</sup>. Con la aprobación de la resolución [2466 \(2019\)](#), el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) por un último período de seis meses, hasta el 15 de octubre de 2019<sup>274</sup>. Mediante la resolución [2476 \(2019\)](#), el Consejo solicitó al Secretario General que estableciera la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH) a partir del 16 de octubre de 2019<sup>275</sup>. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos los participantes, las intervenciones y los resultados, en el cuadro que figura a continuación.

En 2019, el Consejo escuchó en los dos debates exposiciones del Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz y, en el debate del 12 de abril, exposiciones de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de la Directora Ejecutiva de Zanmi Lasante, una organización no gubernamental haitiana del sector de la salud. Además, por primera vez desde 2009, la Presidenta del Consejo Económico y Social fue invitada a una sesión en virtud del artículo 39 del Reglamento Provisional, y asistió el 15 de octubre de 2019<sup>276</sup>. En sus deliberaciones, los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la situación en Haití, señalando en particular la crisis política y constitucional del país, la violencia

generalizada y el empeoramiento de las condiciones socioeconómicas y humanitarias, así como la corrupción y la impunidad de los abusos contra los derechos humanos. Pidieron un diálogo inclusivo y pacífico entre todas las partes interesadas para abordar las causas profundas de la situación. Con el fin de la presencia de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Haití, los miembros del Consejo señalaron la importancia de la implicación nacional del Gobierno de Haití para asegurar la paz y la estabilidad y promover el desarrollo económico del país. En ese contexto, subrayaron la necesidad de una transición fluida entre la MINUJUSTH y la BINUH, acogieron con satisfacción la presentación de índices de referencia e indicadores para la BINUH y destacaron la necesidad de implicación nacional.

El 3 de abril de 2019<sup>277</sup>, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz destacó la tumultuosa e incierta situación política en Haití tras diez días de disturbios en febrero, que habían provocado 41 muertos y 100 heridos y el colapso del Gobierno el 18 de marzo. Si bien observó la creación por parte del Presidente de un comité de facilitación para un diálogo interhaitiano, el Secretario General Adjunto subrayó que era necesario que todos los actores clave redoblaran sus esfuerzos para garantizar el éxito de la labor del comité y la elaboración de una visión nacional para la reforma económica, la protección social, la mejora del estado de derecho, la lucha contra la corrupción y la organización puntual de elecciones legislativas, de acuerdo con las normas internacionales. En cuanto a la esperada reducción de la MINUJUSTH, llamó la atención sobre los progresos realizados por Haití en el fortalecimiento de sus instituciones, en particular la Policía Nacional de Haití, y señaló las recomendaciones formuladas por el Secretario General<sup>278</sup> para apoyar las prioridades de los dirigentes haitianos en los últimos seis meses de despliegue y para que las Naciones Unidas siguieran apoyando al país mediante una pequeña presencia estratégica con

<sup>273</sup> Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

<sup>274</sup> Resolución [2466 \(2019\)](#), párr. 1. Puede encontrarse más información sobre el mandato y la composición de la MINUJUSTH en la parte X, secc. I.

<sup>275</sup> Resolución [2476 \(2019\)](#), párr. 1. Puede encontrarse más información sobre el mandato de la BINUH en la parte X, secc. II.

<sup>276</sup> Puede encontrarse más información sobre la sesión celebrada el 6 de abril de 2009 en [S/PV.6101](#) y *Repertorio, Suplemento 2008-2009*, parte I, secc. 18.

<sup>277</sup> Véase [S/PV.8502](#).

<sup>278</sup> Véase [S/2019/198](#).

capacidad en materia de buenos oficios, derechos humanos y asesoramiento. En la misma sesión, el Consejo escuchó una exposición de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre los retos pendientes en materia de derechos humanos en Haití, a saber, las difíciles condiciones socioeconómicas, la corrupción, la pobreza y la actividad delictiva, la impunidad de las violaciones graves de los derechos humanos, la debilidad del sistema judicial y la prisión preventiva prolongada<sup>279</sup>. La oradora elogió el nombramiento de la Ministra de Derechos Humanos y Lucha contra la Pobreza Extrema de Haití, los esfuerzos del Comité Interministerial de Derechos Humanos para elaborar un plan de acción nacional, el funcionamiento continuo de la Defensoría Nacional de Derechos Humanos y la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil. La Alta Comisionada animó al Consejo a apoyar a Haití en el fortalecimiento de sus instituciones, la lucha contra la impunidad y la promoción y protección de los derechos humanos. En su intervención, la Directora Ejecutiva de Zanmi Lasante llamó la atención de los miembros del Consejo sobre la situación de las mujeres y las niñas en Haití, subrayando la necesidad de abordar la desigualdad y la violencia sexual y de género y de garantizar la participación política de las mujeres. Pidió a la MINUJUSTH y al Consejo que apoyaran, entre otras cosas, la creación de capacidades locales para ofrecer a las supervivientes de la violencia sexual y de género servicios que tuvieran en cuenta las cuestiones de género.

El 12 de abril de 2019, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, el Consejo aprobó la resolución [2466 \(2019\)](#), por 13 votos a favor y 2 abstenciones. Mediante la resolución, el Consejo prorrogó el mandato de la MINUJUSTH por un último período de seis meses, hasta el 15 de octubre de 2019, y solicitó al Secretario General que iniciara los planes necesarios para establecer una presencia apropiada e integrada del sistema de las Naciones Unidas en Haití, incluida una misión política especial<sup>280</sup>. El Consejo también solicitó al Secretario General que lo informara, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la resolución, de los detalles operacionales de la misión propuesta, para examinarlos y, posteriormente, autorizarlos<sup>281</sup>. Tras la votación<sup>282</sup>, en explicación de la decisión de su delegación de abstenerse, el representante de la Federación de Rusia criticó la aprobación del texto en el marco del Capítulo

VII, señalando que la situación de los derechos humanos en Haití no constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y que el marco de políticas amplio e integrado se había aplicado a la MINUJUSTH antes de que fuera concluido y posteriormente examinado por los Estados Miembros. A pesar de haber votado a favor, el representante de China señaló que la MINUJUSTH debía centrarse en ayudar a Haití a abordar las cuestiones relativas a la paz y la seguridad y no debía ocuparse demasiado de las cuestiones internas en materia de derechos humanos del país. Tras abstenerse en la votación, el representante de la República Dominicana señaló que la MINUJUSTH terminaría su mandato al mismo tiempo que se preveía la celebración de elecciones en Haití, lo que debería tenerse en cuenta a la hora de dar paso a cualquier trabajo de las Naciones Unidas en el período posterior a la MINUJUSTH.

El 25 de junio de 2019, el Consejo aprobó por 13 votos a favor y 2 abstenciones la resolución [2476 \(2019\)](#), en la que solicitó al Secretario General que estableciera la BINUH a partir del 16 de octubre de 2019 y por un período inicial de 12 meses, bajo la dirección de un representante especial del Secretario General, cuyo mandato incluiría, entre otras cosas, asesorar y asistir al Gobierno en la promoción y el fortalecimiento de la estabilidad política y la buena gobernanza, incluido el estado de derecho, la planificación de elecciones, y el hacer frente a los abusos y las violaciones de los derechos humanos<sup>283</sup>. El Consejo también recalcó la necesidad de que se integraran plenamente las actividades de la BINUH y del equipo de las Naciones Unidas en Haití<sup>284</sup>. Tras la votación<sup>285</sup>, el representante de China, al explicar su decisión de abstenerse, subrayó que el mandato de la BINUH debía ser claro y conciso para ayudar a Haití a responder a los problemas de paz y seguridad y señaló que el texto no reflejaba plenamente las inquietudes de su delegación. El representante de la República Dominicana opinó que el mandato de la misión sucesora de la MINUJUSTH tenía que ser amplio e incluir el apoyo al fortalecimiento de los sistemas político y electoral y del estado de derecho, así como ayudar a abordar la desigualdad social, la gobernabilidad y los efectos adversos del cambio climático y los desastres naturales. Los representantes de Francia y Alemania expresaron su decepción por el hecho de que la resolución no abordara el impacto del cambio climático en la situación de la seguridad en Haití. El Ministro de Relaciones Exteriores de Haití

<sup>279</sup> Véase [S/PV.8502](#).

<sup>280</sup> Resolución [2466 \(2019\)](#), párrs. 1 y 2.

<sup>281</sup> *Ibid.*, párr. 3. Véanse también [S/2019/387](#) y [S/2019/387/Corr.1](#).

<sup>282</sup> Véase [S/PV.8510](#).

<sup>283</sup> Resolución [2476 \(2019\)](#), párr. 1.

<sup>284</sup> *Ibid.*, párr. 5.

<sup>285</sup> [S/PV.8559](#).

subrayó que a su país le hubiera gustado que se estableciera una misión política especial acorde con los desafíos a los que se enfrentaba, lo que requería, entre otras cosas, la movilización de recursos financieros suficientes. No obstante, afirmó que seguía albergando la esperanza de que la misión contara con recursos financieros suficientes para prestar asistencia concreta a las autoridades haitianas a fin de superar la crisis multidimensional.

En una carta de fecha 11 de octubre de 2019<sup>286</sup>, el Consejo tomó nota de la intención del Secretario General de nombrar una representante especial para Haití y Jefa de la BINUH.

Durante el segundo debate celebrado en relación con el tema, el 15 de octubre de 2019<sup>287</sup>, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz llamó la atención sobre el cuarto intento fallido de confirmación de un Gobierno en el Parlamento, que había dado lugar a un posible vacío institucional y estancado el proceso de diálogo nacional, lo que había provocado, a su vez, manifestaciones de los líderes de la oposición, al

menos 30 muertos y el empeoramiento de las condiciones humanitarias. A pesar del contexto, destacó los logros de la MINUSTAH y la MINUJUSTH en el apoyo a las mejoras en el país en los ámbitos del estado de derecho, los buenos oficios y las instituciones de derechos humanos. El Secretario General Adjunto recordó al Consejo que la BINUH se dedicaría a promover soluciones políticas, mientras que el equipo de las Naciones Unidas en el país se encargaría de las actividades de apoyo programático y técnico. Añadió que las Naciones Unidas seguirían trabajando para eliminar el cólera en Haití y los casos pendientes de explotación sexual y paternidad. En su intervención después de los miembros del Consejo, la Presidenta del Consejo Económico y Social destacó la labor del Grupo Asesor Especial sobre Haití, creado en 1999 a petición del Consejo de Seguridad en virtud del Artículo 65 de la Carta, para formular recomendaciones sobre el desarrollo a largo plazo del país. Afirmó que la Organización debía redoblar sus esfuerzos para apoyar al pueblo de Haití y establecer las condiciones para el desarrollo sostenible y la estabilidad a largo plazo, y señaló la necesidad de una colaboración constante entre los dos Consejos.

<sup>286</sup> S/2019/812.

<sup>287</sup> S/PV.8641.

### Sesiones: la cuestión relativa a Haití

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8502 3 de abril de 2019	Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) (S/2019/198)		Argentina, Canadá, Haití	Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Directora Ejecutiva de Zanmi Lasante, Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados <sup>a</sup>	
S/PV.8510 12 de abril de 2019	Informe del Secretario General sobre la MINUJUSTH (S/2019/198)	Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2019/311)			Siete miembros del Consejo <sup>b</sup>	Resolución 2466 (2019) 13-0-2 <sup>c</sup> (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.8559 25 de junio de 2019		Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2019/519)	Haití		Siete miembros del Consejo <sup>d</sup> , Haití	Resolución 2476 (2019) 13-0-2 <sup>e</sup>

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8641 15 de octubre de 2019	Informe del Secretario General sobre la MINUJUSTH (S/2019/805)		Haití	Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz, Presidenta del Consejo Económico y Social, Encargado de Negocios Interino de la Delegación de la Unión Europea	Todos los miembros del Consejo <sup>f</sup> , todos los invitados <sup>g</sup>	

<sup>a</sup> Haití estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores. El Jefe de la Delegación de la Unión Europea habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, así como de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova, Serbia y Turquía.

<sup>b</sup> Alemania, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Perú y República Dominicana.

<sup>c</sup> *A favor*: Alemania, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Francia, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Reino Unido, Sudáfrica; *en contra*: ninguno; *abstenciones*: Federación de Rusia, República Dominicana.

<sup>d</sup> Alemania, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Perú y República Dominicana.

<sup>e</sup> *A favor*: Alemania, Bélgica, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Reino Unido, Sudáfrica; *en contra*: ninguno; *abstenciones*: China, República Dominicana.

<sup>f</sup> El Perú estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores.

<sup>g</sup> El Encargado de Negocios Interino de la Delegación de la Unión Europea habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, así como de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova, Serbia y Ucrania.

## **15. Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2016/53)**

Durante el período que se examina, el Consejo celebró cinco sesiones, entre ellas una sesión de alto nivel, y aprobó una resolución en relación con el punto del orden del día titulado “Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2016/53)”. Cuatro de las sesiones fueron reuniones informativas y una fue convocada para adoptar una decisión<sup>288</sup>. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos los participantes, las intervenciones y los resultados, en el cuadro que figura a continuación. El Consejo también llevó a cabo una misión a Colombia del 11 al 14 de julio de 2019<sup>289</sup>.

En 2019, el Consejo escuchó exposiciones trimestrales en relación con el tema del Representante

Especial del Secretario General para Colombia y Jefe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, y una exposición de la Directora Ejecutiva de la Corporación de Investigación y Acción Social y Económica, una organización de la sociedad civil. En sus exposiciones ante el Consejo<sup>290</sup>, el Representante Especial subrayó que la paz sostenible en Colombia requería avances complementarios en todos los componentes del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, celebrado en 2016 entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), incluidas la reforma rural integral, la sustitución de cultivos ilícitos, las garantías de seguridad, la reincorporación de excombatientes, y la justicia y reparación para las víctimas. Elogió el compromiso del Gobierno y de las FARC-EP con el proceso de paz, a pesar de la decisión anunciada en agosto de 2019 por varios excomandantes de las FARC-EP de que planeaban volver a tomar las armas, y destacó la esperada participación del partido

<sup>288</sup> Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

<sup>289</sup> Puede encontrarse más información sobre la misión del Consejo a Colombia en la parte I, secc. 33.

<sup>290</sup> Véanse S/PV.8450, S/PV.8511, S/PV.8581 y S/PV.8639.